

RV: PROCESO EJECUTIVO RADICADO 2019-00891-00 GLADYS OLIVA ORTEGA MUÑOZ - JUZGADO DE ORIGEN 11 CIVIL MUNICIPAL

Juzgado 05 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 04/04/2022 07:07 PM

Para: Memoriales 05 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>



9677-22040521



Juzgados Civiles de Ejecucion  
de Sentencias  
Cali - Valle

**LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS**  
Juez Quinta Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali  
j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Calle 8 # 1 - 16, oficina 302 - Edificio Entreceibas  
Cali - Colombia

**De:** Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j05cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** viernes, 25 de marzo de 2022 14:02

**Para:** Juzgado 05 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** Sofia Gonzalez Gomez <sggonzalez@cobranzasbeta.com.co>

**Asunto:** RE: PROCESO EJECUTIVO RADICADO 2019-00891-00 GLADYS OLIVA ORTEGA MUÑOZ - JUZGADO DE ORIGEN 11 CIVIL MUNICIPAL

Cordial saludo, remito para su conocimiento y fines pertinentes.

## POR FAVOR ACUSE RECIBIDO

"LA FIRMA ELECTRÓNICA TENDRÁ LA MISMA VALIDEZ Y EFECTOS JURÍDICOS QUE LA FIRMA" (ARTÍCULO 5 DEL [DECRETO 2364 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2012](#)) "PRUEBA ELECTRÓNICA: AL RECIBIR EL ACUSE DE RECIBO POR PARTE DE ESA DEPENDENCIA, SE ENTENDERÁ COMO ACEPTADO Y SE RECEPTARÁ COMO DOCUMENTO PRUEBA DE LA ENTREGA DEL USUARIO. (LEY 527 DEL 18/08/1999) RECONOCIMIENTO JURÍDICO DE LOS MENSAJES DE DATOS EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LAS REDES TELEMÁTICAS". DECRETO 806 DE JUNIO 4 DE 2020.

**De:** Sofia Gonzalez Gomez <sggonzalez@cobranzasbeta.com.co>

**Enviado:** viernes, 25 de marzo de 2022 10:15

**Para:** Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j05cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** PROCESO EJECUTIVO RADICADO 2019-00891-00 GLADYS OLIVA ORTEGA MUÑOZ - JUZGADO DE ORIGEN 11 CIVIL MUNICIPAL

Buenos días,

En calidad de apoderada de la entidad demandante, me permito aportar el avalúo catastral de los inmuebles objeto del proceso.

Cordialmente,

Sofia Gonzalez Gomez  
Departamento Jurídico Beta Cali  
Tel: 4893403 ext 2362  
Cra 5 No. 13 - 46  
Edificio El Cafe -- Piso 6to  
Promociones y Cobranzas Beta S.A

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

Señor

JUEZ 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI

E. S. D.

**PROCESO:** EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO  
**DEMANDANTE:** BANCO DAVIVIENDA  
**DEMANDADO:** GLADYS OLIVA ORTEGA MUÑOZ  
**RADICACION:** 2019-00891-00  
L- 60406

SOFIA GONZALEZ GOMEZ, apoderada de la parte actora, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 444 en su numeral 4 del Código General del Proceso, presento el avalúo catastral del inmueble objeto del proceso.

**AVALUO APARTAMENTO**

Avalúo	\$ 115.461.000
Incremento 50%	\$ 57.730.500
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 173.191.500</b>

**AVALUO GARAJE**

Avalúo	\$ 7.708.000
Incremento 50%	\$ 3.854.000
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 11.562.000</b>

**Total**                    **\$ 184.753.500**

Del Señor Juez,

Respetuosamente



SOFIA GONZALEZ GOMEZ  
C.C. No. 66.928.937 de Cali (V).  
T.P. No. 142.305 del C. S. De la J.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE INMUEBLES

TRD: 4131.050.6.1

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CATASTRAL No. 31702



Anexo I

Información Jurídica				
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Proplet.	% Partic.	Tipo Documento de Identificación	No. de Documento
ORTEGA MUÑOZ GLADYS OLIVA	4	0%	CC	31526242

No. Título	Fecha Título	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
4872	05/11/2015	3	CALI	17/11/2015	352461

Información Física	Información Económica
Número Predial Nacional: 760010100192300110001800000067	Avalúo catastral: \$115,461,000
Dirección Predio: CL 9 C # 53 - 40 CA 25	Año de Vigencia: 2022
Estrato: 5	Resolución No: S 1
Total Área terreno (m <sup>2</sup> ): 126	Fecha de la Resolución: 25/01/2022
Total Área Construcción (m <sup>2</sup> ): 110	Tipo de Predio: CONST.
Destino Económico : 5 HABITACIONAL EN PH <= 3 PISOS	

Artículo 42- Resolución 70 de 2011 (IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Expedido en Santiago de Cali a los 16 días del mes de febrero del año 2022

EDWIN ALBERTO PEREA SERRANO  
Subdirector de Departamento Administrativo

Elaboró Mirian Cantilla Figueroa  
Codigo de seguridad: 31702

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Títulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y/o linderos de inmuebles.  
(Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11- 20 de Mayo 2010)

Este certificado NO es valido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.



TRD: 4131.050.6.1

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CATASTRAL No. 31703



Anexo I

Información Jurídica				
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Propiet.	% Partic.	Tipo Documento de Identificación	No. de Documento
ORTEGA MUÑOZ GLADYS OLIVA	3	0%	CC	31526242

No. Título	Fecha Título	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
4872	05/11/2015	3	CALI	17/11/2015	352419

Información Física	Información Económica
Número Predial Nacional: 760010100192300110001800000025	Avalúo catastral: \$7,708,000 Año de Vigencia: 2022
Dirección Predio: CL 9 C # 53 - 40 GA 25	Resolución No: S 1 Fecha de la Resolución: 25/01/2022
Estrato: 5	Tipo de Predio: CONST.
Total Área terreno (m <sup>2</sup> ): 15 Total Área Construcción (m <sup>2</sup> ): 13	Destino Económico : 412 GARAJES DESCUBIERTOS EN PH RESIDENCIALES

Artículo 42- Resolución 70 de 2011(IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Expedido en Santiago de Cali a los 16 días del mes de febrero del año 2022

EDWIN ALBERTO PEREA SERRANO  
Subdirector de Departamento Administrativo

Elaboró: Mirian Cantillo Figueroa  
Código de seguridad: 31703

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Títulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y/o Linderos de inmuebles.  
(Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11- 20 de Mayo /2010)

Este certificado NO es válido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.